

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2.014.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Sr. Interventor Accidental D. Juan – José Monedero Navas , con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2014.

ASUNTO.-1.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2014.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio en honor de D. Adolfo Suárez. Asimismo expone que sería conveniente una reunión posterior para organizar un adecuado homenaje.

A continuación el Sr. Alcalde agradece a los servicios económicos del Ayuntamiento su estrecha colaboración para la elaboración del presupuesto. Continúa su intervención indicando el importe total del presupuesto que asciende a 5.155.971,00€; realizando un desglose del importe de los distintos capítulos del presupuesto.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez, indicando que es un presupuesto equilibrado que sin duda es pobre para Dúrcal pero el adecuado, teniendo en cuenta los escasos recursos de los que disponemos. Finaliza indicando que el presupuesto es ambicioso dentro de las circunstancias que han tenido que soportar en este mandato y prueba de esa vocación ambiciosa es sin duda, el anexo de inversiones. Se prevén para este ejercicio un amplio abanico de inversiones ajustadas a los recursos de los que disponemos.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales manifestando que le parece estupendo que el Sr. Alcalde pretenda consensuar el homenaje a D. Adolfo Suárez. Inicia su exposición manifestando que es verdad que algo se ha mejorado respecto los dos últimos presupuestos que se han aprobado en agosto y éste en marzo, algo se ha mejorado. No obstante, considera pertinente no olvidar que el presupuesto debe estar elaborado en octubre.

Continúa indicando que tal y como ha hecho en ejercicios anteriores, procederá al análisis del presupuesto desde la perspectiva política y técnica.

En primer lugar expone la perspectiva técnica, realiza un extracto de diversos aspectos del informe.

Inicia la exposición con una referencia al artículo 193TRHL y el paquete de medidas que

ofrece cuando la liquidación arroja un remanente negativo de tesorería. Continúa indicando que los datos que le han sido suministrados muestran un remanente negativo de tesorería cercano a los 2.000.000€, y no se adoptan en el presupuesto ninguna de las medidas previstas en el artículo indicado para estos supuestos. Además se ha producido según indica el informe de intervención un incumplimiento del Plan de ajuste. En consecuencia el presupuesto que elevan a pleno no cumple el Plan de Ajuste que ustedes aprobaron. Continúa indicando que incumple la LRSAL, ley que ustedes en este pleno han tenido la oportunidad de rechazar.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que el Sr. Megías Morales ha consumido diez minutos, y en consecuencia conforme al ROM aprobado por ustedes, debería dejar de hablar. Finaliza indicando al Sr. Megías Morales que puede continuar con su exposición.

El Sr. Megías Morales procede a continuación al análisis del personal, indicando que el presupuesto se prevé consignación presupuestaria para tres puestos de personal eventual, cuando la normativa actual sólo le permite uno. Esta limitación debería estar aplicándose desde 31 de diciembre de 2013, tal y como se indica en los informes de intervención y secretaría. Asimismo incumple la asignación de créditos para servicios básicos. No hay consignación suficiente. Finaliza la perspectiva técnica indicando que el presupuesto de ingresos conforme el informe de intervención está inflado y procede a la lectura de la conclusión del informe de *intervención* “_previamente a la aprobación del mismo, debieran solventarse las deficiencias señaladas en el presente informe”

En cuanto a la perspectiva política considera que se han incluido en el presupuesto algunos aspectos positivos, en este sentido, cita la inclusión de créditos destinados al otorgamiento de subvenciones a entidades asociativas, que era una cuestión que habían exigido. Continúa indicando que se han previsto en el presupuesto 250.000€ destinados a sufragar el contrato de privatización de los residuos sólidos y la limpieza viaria durante un periodo de seis meses, en consecuencia un año ascendería a la cantidad de 500.00€. Continúa su exposición indicando que el importe es altísimo, y en consecuencia le parece un auténtico disparate. No tienen problemas con la externalización, pero no pueden aceptar que se duplique el coste. Asimismo considera innecesarios los créditos por importe de 25.000€, previstos para asesoramiento urbanístico, máxime teniendo en cuenta el gran número de personal vinculado al servicio de urbanismo.

Finaliza su intervención indicando al Sr. Alcalde que él le comprende, dado que el Sr. Alcalde se comprometió con un colectivo concretamente el del mundo del fútbol, prometiéndoles la instalación de césped artificial. Obviamente no es posible su instalación pero ustedes quieren generar ilusión, por eso ha previsto una transferencia en el presupuesto a la Diputación para su instalación. El Sr. Megías Morales indica que de esa forma va ganando tiempo. Finaliza su intervención, manifestando que lo que si puede decir es que el césped cuesta más de 100.000€, y en el presupuesto de la Diputación actualmente no hay previsto ni un euro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que le recordará sus palabras al Sr. Megías Morales cuando se proceda a la instalación del césped. Asimismo el Sr. Alcalde advierte que el día de la inauguración llevará unas pantallas para emitir la intervención realizada en el día de

hoy por el Sr. Megías Morales. "No todos somos como usted, que trajo al delegado de deportes para decir que tendríamos césped artificial. Sus engaños son conocidos". Da por terminado el debate sobre el césped indicándole al Sr. Megías Morales que hará el ridículo el día de la inauguración.

Continúa manifestando que le ha dolido mucho que el Sr. Megías Morales haya puesto en duda las previsiones. En cuanto al personal eventual está esperando el listado que deberá emitir la Secretaría de Estado y respecto al art. 193 TRHL y el remanente negativo de tesorería se remite a la Sentencia del Tribunal Supremo respecto al Ayuntamiento de Bailén y el cumplimiento del Plan de saneamiento financiero. Respecto a los servicios básicos el año pasado el informe decía lo mismo y se han imputado todos los gastos, incluidos los correspondientes a energía eléctrica. En su opinión, el informe de intervención no hubiera sido necesario si el Sr. Megías Morales hubiese gestionado mejor y no hubiera dejado (subvenciones, facturas sin pagar y seguridad social pendiente...)

En cuanto a lo político, le indica al Sr. Megías Morales que ellos nunca han rechazado el otorgar subvenciones a diversos colectivos, lo que ocurre es que en un ejercicio de responsabilidad han tenido que ajustarse.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que van a cumplir lo que han prometido en cultura y deporte a diferencia del Sr. Megías Morales que no pagaba. No sabe de donde saca que se puede prestar el servicio de recogida de residuos sólidos por un importe inferior a 300.000,00€. Teniendo en cuenta que el personal, sin seguros sociales asciende a más de 99.000€, y es necesario adquirir un camión y los contenedores se deben limpiar... Todo los gastos ascenderían a 470.000€ anuales, pero a diferencia de usted , este equipo de gobierno prevé partidas de gastos al alza y así se evitan las facturas en el cajón.

En cuanto al asesoramiento urbanístico usted disponía de un arquitecto al que hubo que pagarle ciento y pico mil euros, una cantidad superior a lo que se gastará este equipo de gobierno en cuatro años.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando que se ha debatido suficientemente el presupuesto. En su opinión deben ejecutarse con ilusión dado que incorporan un gran número de inversiones tales como mercado, Avenida del Sur, Campo de Fútbol y Escuela Taller.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales indicando que el Sr. Alcalde tiene por costumbre tergiversar sus palabras y es absurdo porque está grabado. "Al margen de la palabrería ustedes han hecho muy poquito". Continúa indicando que a ellos no les disgusta que el equipo de gobierno ejecute proyectos, si no todo lo contrario. El Sr. Megías Morales insta al Sr. Alcalde para que ejecute muchos proyectos y obtenga excelentes resultados en las próximas elecciones. Explica que todo lo que ha dicho desde el punto de vista técnico era una reproducción del informe del interventor municipal.

(Se ausenta Guiomar Molina García a las 10:48)

Continúa su intervención indicando que el Sr. Alcalde manipula los datos, pero la verdad es que no hay milagros, ciertamente los proveedores han cobrado pero ahora se debe el dinero a las entidades financieras.

Contesta la intervención del Sr. Alcalde, en especial, le indica que ellos no disponían de asesor urbanista con condición de abogado, si no un Arquitecto. En la plantilla del Ayuntamiento no existe ningún arquitecto y en consecuencia no hay personal que pueda ejercer esas funciones. Además es una cuestión de oportunidad, no son comparables los escasos ingresos urbanísticos actuales con los cuantiosos ingresos recibidos en mandatos anteriores. En cuanto al campo de fútbol actualmente la Diputación no tiene ni un euro presupuestado, si tiene que retractarse lo hará y si eso le repercute 500 votos le parece muy bien. Finaliza indicando que si es al revés, espera que el Alcalde le pida disculpas.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que respecto la recogida de residuos sólidos urbanos los costes de personal incluyen oficial conductor, 2 peones por noche, vacaciones, en consecuencia asciende a 99.913,14€ , la limpieza viaria 122.540,00€ , gasoil , ruedas de camión , cambios de aceite, reparaciones, amortización de vehículo, reposición de contenedores, mantenimiento, material de recogida y gastos de equipos, máquina barredora ...

Continúa su intervención indicando que se ha presupuestado 1.100.000€ de inversiones, con una aportación municipal de 280.000€. El otro informe del interventor indica que se cumple con la estabilidad presupuestaria, pero esas cuestiones usted prefiere no indicarlas. Finaliza indicando, que efectivamente el presupuesto debiera ser más ambicioso si no hubiera que presupuestar un millón de euros para préstamos e intereses podrían ser más ambiciosos. Todo lo que usted compró era viejo (camión recogida, furgonetas , coches)

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por 7 VOTOS A FAVOR (PP y PA) y 5 VOTOS EN CONTRA (PSOE) de los concejales presentes (12), ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido los Informes del Interventor Accidental municipal, nº 26 y nº 27, ambos de fecha 20 de marzo de 2014, y con registro de entrada nº 1186 y nº 1187, de la misma fecha.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Dúrcal, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal..... 2.296.146,00€

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios...1.786.945,00€

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....240.000,00€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....191.730,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....258.500,00€

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....108.650,00€

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....4.000,00€

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....270.000,00€

TOTAL GASTOS: 5.155.971,00€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....1.555.000,00€

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....72.000,00€

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....1.165.900,00€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....2.356.071,00€

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....7.000,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL INGRESOS: 5.155.971,00€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Considerar que las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante la vigencia del Presupuesto Prorrogado han sido realizadas sobre el Presupuesto 2014 que definitivamente sea aprobado.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 28 de marzo de 2014.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset